



INSTITUTO ZACATECANO DE  
CULTURA  
RAMÓN LÓPEZ VELARDE  
ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO

Escuela Tecnológica Superior de  
Fresnillo



Zacatecas  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EL TECNOLÓGICO CAMPUS FRESNILLO A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN

### CONVOCAN A REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL SEMESTRE: ENERO JUNIO 2024

#### CONCEPTO Y OBJETIVO

- Se entiende por servicio social el trabajo de carácter temporal y obligatorio, que institucionalmente presten y ejecuten los estudiantes en beneficio de la sociedad.
- La finalidad del servicio social es fortalecer la formación integral del estudiante, desarrollando una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece, mediante la aplicación y desarrollo de sus competencias profesionales.

#### BASES GENERALES REQUISITO PREVIO

Los estudiantes de las instituciones de educación superior prestarán servicio social con carácter temporal y obligatorio de acuerdo a la constitución política de los estados unidos mexicanos en el reglamento de la ley reglamentaria del art. 5º Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones y como requisito previo: para poder realizar su residencia profesional y obtener el título o grado académico que corresponda, tiene un valor de 10 créditos, donde un crédito equivale a 50 horas en los planes de un día diseñados por competencias profesionales.

#### DURACIÓN

500 horas que deberán desarrollarse EN UN PERIODO NO MENOR A 6 MESES.

#### EL SERVICIO SOCIAL SE PUEDE LLEVAR A CABO EN:

Dependencias públicas de los niveles: federal, estatal y municipal, así como organismos descentralizados.



C. Tecnológico 2000 M15 Colón, Solidaridad, Fresnillo, Zac. C.P. 99010 Tel. 493 983 96 00  
Eva. Del. @emilicomunicacion | fresnillo.technm.mx | technm.mx | itsfmx





## PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL

Los programas de servicio social comunitario: pueden ser de educación para adultos; programas de contingencia; cuidado al medio ambiente y desarrollo sustentable; apoyo a la salud; promotores y/o instructores de actividades culturales, deportivas y cívicas; operación de programas especiales gubernamentales; programas productivos en beneficio social que permitan el desarrollo profesional del estudiante; y programas establecidos específicamente por el instituto que estén relacionados con las acciones antes mencionadas.

### OBLIGACIONES DEL PRESTANTE (estudiante)

- Es obligación y compromiso del presentante poner el empeño necesario, así como aplicar su ingenio y creatividad en los programas en que se encuentre participando.
- Los prestantes deberán cumplir con los reglamentos establecidos por las instituciones donde estén prestando servicio social.
- Lo prestantes deberán asistir a realizar su servicio social con una excelente presentación.
- Deberá registrarse en el dpto. De gestión tecnológica y vinculación del instituto tecnológico como prestantes y llenar formas de control correspondientes.
- Deberá reportar bimestralmente sus actividades y sus evaluaciones.

### REQUISITOS

- 1.-Tener tiempo disponible para realizar el programa del servicio social en el que fue asignado.
- 2.-Tener los créditos aceptados para realizar el servicio social, para todas las carreras es de 182 créditos acumulados de un total de 260, es decir el 70%.
- 3.-Haber participado en la reunión de inducción al servicio social.
- 4.-entregar al dpto. de gestión tecnológica y vinculación, vía correo electrónico [servicio@fresnillo.tecnm.mx](mailto:servicio@fresnillo.tecnm.mx), la siguiente documentación:
  - Constancia de créditos (avance académico, con el 70%, se solicita en servicios escolares).
  - Solicitud del servicio social.
  - Carta compromiso del servicio social.
  - Carta de presentación. (Se envía por parte del dpto. de gestión tecnológica y vinculación). La cual deberá regresarse firmada y sellada de recibido por parte de la dependencia al Dpto. De gestión tecnológica y vinculación.
  - Carta de aceptación (elaborada por la dependencia donde se prestará el servicio social, en hoja membretada firmada y sellada, la cual se entregará en el Dpto. de gestión tecnológica y vinculación.
- 5.-Para liberar el servicio social además de la documentación anterior es necesario:
  - Entregar los TRES (3) reportes BIMESTRALES del servicio social con sus evaluaciones respectivas:
    - evaluación cualitativa del prestador de servicio social.
    - autoevaluación cualitativa del prestador de servicio social.





- evaluación de las actividades por el prestador de servicio social.
- Entregar el reporte **FINAL** del servicio social con sus evaluaciones respectivas:
  - evaluación cualitativa del prestador de servicio social.
  - autoevaluación cualitativa del prestador de servicio social.
  - evaluación de las actividades por el prestador de servicio social.
- Entregar la carta de terminación del servicio social (elaborada por la dependencia donde se prestó el servicio social, en hoja membretada firmado y sellado, el cual se entregará en el Dpto. de gestión tecnológica y vinculación).

**NOTA:** toda la documentación antes mencionada se encuentra en la siguiente liga:  
<https://itsf.mx/site/formatos-de-servicio-social/>.

## FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL SERVICIO SOCIAL

A partir de la publicación de la presente convocatoria y ÚNICAMENTE hasta el 25 de enero del 2024.

**LIC. JOEL CALDERA RODRIGUEZ**  
SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN

**ATENTAMENTE**  
"excelencia en educación tecnológica"  
"Con orgullo soy tecnológico"

**LIC. LETICIA HERNÁNDEZ ROJERO**  
JEFA DEL DEPTO. DE GESTIÓN TECNOLÓGICO  
Y VINCULACIÓN.

**Fecha de Elaboración**  
**06-diciembre-2023. Vigencia 25-enero- 2024.**

